



VISTO:

El Expediente N° 001047-2024-003926, con relación a la reconfirmación del Comité de Actividades Institucionales del Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Título Séptimo del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital General de Jaén, aprobada por Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CJ/CA, en el artículo 70° señala: que los comités cuentan con funciones específicas con la finalidad de aportar asesoramiento, coordinación en la gestión institucional;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital General de Jaén, en su capítulo XV; del desarrollo y bienestar del personal, en el artículo 127°, establece: el desarrollo de potencial humano, se logra a través de la adquisición progresiva de experiencias, conocimientos, habilidades aptitudes, servicios, programas y proyecciones sociales, para un mejor ejercicio de la función pública; los programas y proyectos de desarrollo del personal comprenderán: actividades socioculturales, prevención de enfermedades y promoción de la salud, atención de enfermedades crónicas y crónicas degenerativas, desarrollo y cultura organizacional;

Que, de acuerdo al expediente del visto, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, presenta a la sugerencia de cambio debido a que se tiene la necesidad de contar con la presencia de todos los integrantes del comité en las reuniones que se realizan para la organización de actividades institucionales; por lo que a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la reconfirmación del comité multidisciplinario integrado por trabajadores del Hospital General de Jaén

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000054-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONFORMAR el Comité de Actividades Institucionales del Hospital General de Jaén, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	Nombre	Unidades Orgánicas	Cargo
01	MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad	Presidente



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

02	Tec. Pablo Leodan Delgado Burgos	Unidad de Comunicaciones y Tecnologías de la Información	Secretario
03	Abg. Melissa Deyanira Pariamachi Gallardo	Unidad de Gestión y Desarrollo Personal	Integrante
04	Lic. Jhony Jiménez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	Integrante
05	CPC. Milagros Marianella Palacios Dulce	Jefe de la Unidad de Logística	Integrante
06	Lic. Sandra del Rocio Mija Burga	Jefe de Departamento de Enfermería	Integrante
07	Ps. Custodia Sono Acosta	Jefe del Servicio de Psicología	Integrante
08	Lic. Holly Inés Hernández Domador	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Integrante
09	Lic. Natalia Maricé Parra Rinza	Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Integrante
10	Lic. Haydee Elisabeth de los Milagros Ahumada Rondón	Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Integrante
11	Tec. Cristian Oblitas García	Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Integrante
12	Lic. Jackeline Isabel Tarrillo Fernández	Servicio de Cirugía General	Integrante
13	Tec. Yhon Darwin Salvador Ruiz	Departamento de Enfermería	Integrante
14	Tec. Nolby Jordan Alverca Sarango	Servicio de Farmacia	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO

Directora

DIRECCIÓN EJECUTIVA